ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "**Suministro de combustible para los vehículos del C.A.S.A SENA, Regional Santander**"

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

"El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

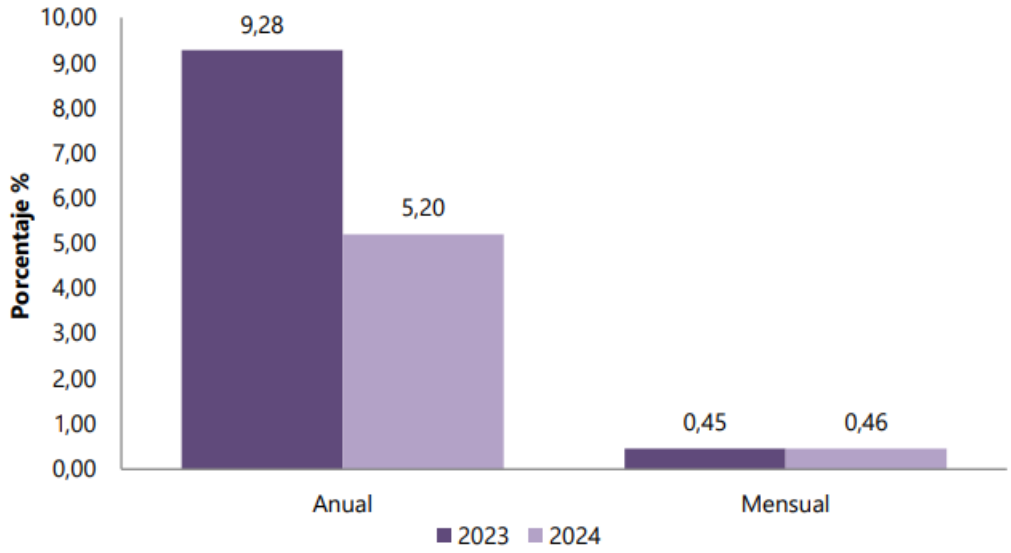
Los bienes y servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones y se clasifica en el siguiente Código del clasificador de Bienes y Servicios así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	Materias primas	151015	Petróleos y destilados
2	Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	251724	Depósitos y sistemas de combustible

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Indice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADO ANNUAL

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio

nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2024 en comparación con noviembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,06%), arriendo imputado (0,30%), arriendo efectivo (0,30%), tomate (15,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,94%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (5,60%), carne de cerdo y derivados (3,06%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (3,26%) y suministro de agua (0,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,19%), paquetes turísticos completos (-1,20%), arroz (-0,33%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,84%) y huevos (-0,35%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,55	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,06	0,08
Arriendo imputado	0,30	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Tomate	15,21	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,94	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	5,60	0,02
Carne de cerdo y derivados	3,06	0,02
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	3,26	0,02
Suministro de agua	0,65	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. ANALISIS DEL SECTOR

La dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, dentro de sus tareas se encuentra la preparación de reglamentos técnicos, la regulación del transporte de crudos, el diseño de mecanismos para la distribución de combustibles y el seguimiento a las concesiones de áreas de servicio exclusivo de gas natural, entre otras funciones. “Contribuimos con el desarrollo de los colombianos, formulando los lineamientos relacionados con la gestión integral del petróleo, gas y biocombustibles.” Fuente: la asociación colombiana de Petróleo y Gas febrero 13 2024

- Para el 2024, con la prestación de este servicio público esencial se espera el recaudo de $9 billones.
- Más 245 bloqueos pusieron en riesgo el abastecimiento, por ello, para garantizar la continuidad se recomienda desarrollar almacenamientos estratégicos y fortalecer condiciones habilitantes de la operación, entre otras gestiones.
- Para 2024–2033 se proyecta un crecimiento de alrededor del 1,8% anual en la demanda de combustibles líquidos

- Los agentes de la cadena estiman alcanzar $3,3 billones de inversión este año, en infraestructura de abastecimiento y para contribuir a la transición energética.

La Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP) presentó el informe económico 'Sector de combustibles líquidos en Colombia: Evolución 2023 y perspectivas 2024–2033', el cual aborda la distribución de estos energéticos como un servicio público esencial; el aporte de los combustibles líquidos a la seguridad energética nacional; el comportamiento de los precios y del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC); y la resiliencia de la operación para superar diversas contingencias y asegurar la continuidad del abastecimiento en todo el país, tras analizar información estadística oficial y la visión de un grupo representativo de agentes de toda la cadena (refinador, transportador, productores de biocombustibles, distribuidores afiliados a la ACP y distribuidores minoristas).

"La distribución de combustibles líquidos es de gran importancia para garantizar derechos fundamentales de los colombianos y contribuye significativamente a la dinámica socioeconómica del país y las regiones, por ejemplo, a través de la generación de empleo decente (más de 270 mil personas trabajan en la cadena), inversiones para atender la demanda ($2,9 billones en 2023), y aportes fiscales (más $8,5 billones en 2023; para el 2024 se espera el recaudo de $9 billones), entre otras contribuciones", expresó Frank Pearl, presidente ejecutivo de la ACP.

Sin embargo, el informe evidencia que, durante el 2023, los agentes de la distribución de combustibles enfrentaron el desafío de superar diversos eventos que pusieron en riesgo el suministro de aproximadamente 45 millones de galones, el 65% (alrededor de 30 millones) debido a bloqueos a plantas y vías, principalmente en Cundinamarca, Meta, Santander, Huila y Cesar. Además, de contingencias operativas, derrumbes por condiciones climáticas y limitaciones en la oferta de etanol durante el primer semestre. No obstante, gracias al esfuerzo logístico de los distribuidores mayoristas y el liderazgo del Ministerio de Minas y Energía se garantizó el abastecimiento en el territorio nacional.

El Presidente de la ACP recordó que asegurar un suministro continuo y confiable de combustibles es esencial para mantener la estabilidad del sistema energético y que muchos servicios críticos, como el transporte público, los servicios de emergencia, la atención médica y el abastecimiento de alimentos y suministros básicos, dependen del acceso constante a los combustibles (de acuerdo con el Plan Energético Nacional estos representan el 42% del consumo final de energía de Colombia), por lo que interrupciones en el suministro podrían tener graves consecuencias para la calidad de vida y poner en riesgo derechos fundamentales de los colombianos.

Para continuar atendiendo eficientemente la demanda de combustibles por parte de los colombianos, los agentes de la cadena recomiendan, entre otras gestiones: desarrollar almacenamientos estratégicos de respaldo; ampliar la infraestructura de transporte por poliductos; viabilizar importaciones de combustibles y biocombustibles; estabilizar al 10% el porcentaje de mezcla de etanol; definir la remuneración de requerimientos adicionales a la entrada del sistema de poliductos; y fortalecer, con las autoridades de Gobierno y regionales, las condiciones habilitantes de la operación.

Demanda continuará creciendo

En 2023 el consumo de combustibles líquidos en el país experimentó un crecimiento moderado del 0,3%, en respuesta a la reducción del 2,5% en el consumo de gasolinas, mientras que se observaron aumentos del 3% y 2% en diésel y jet, respectivamente. En este comportamiento influyeron el incremento del 48% en el precio de la gasolina corriente tras el desmonte del subsidio, la estabilidad en el precio del diésel, el aumento del transporte terrestre de carga y pasajeros, la necesidad de activar plantas de generación térmica, y la salida de aerolíneas de bajo costo del mercado. Para 2024-2033 se proyecta un

crecimiento anual del mercado de combustibles del 1,8%, anticipando una recuperación en la senda de crecimiento económico sostenible a partir de 2024, y mayor adopción de tecnologías de bajas y cero emisiones

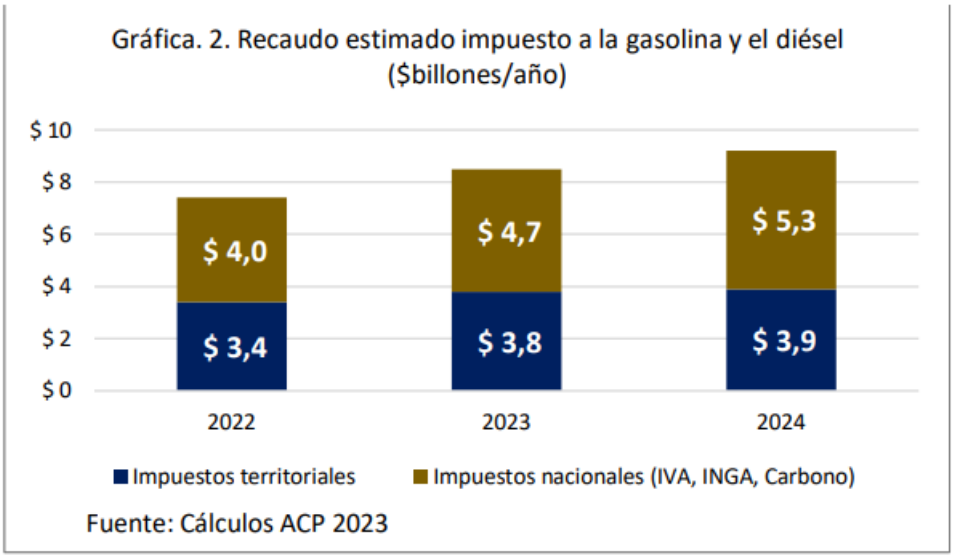
2.1 ANALISIS ECONOMICO

Los combustibles líquidos representan el 42% del consumo final de energía del país. Los principales sectores de la economía donde están presentes son: transporte e industria, los cuales, a su vez permiten normalidad en nuestra cotidianidad garantizando derechos fundamentales a los colombianos, pues hacen posible nuestra movilidad, el transporte de alimentos, medicamentos y todo tipo de bienes, la generación eléctrica en Zonas no Interconectadas (ZNI) y la prestación continua de gran cantidad de servicios.
Por su relevancia en el desarrollo económico del país, la Ley 38 de 1987 establece que la distribución de combustibles líquidos es un servicio público. De igual manera, la Corte Constitucional determinó que el abastecimiento normal de combustibles derivados del petróleo es esencial para la prestación de servicios básicos y su suspensión pone en riesgo derechos fundamentales como la vida y la salud. A continuación, se presentan los principales aportes del sector en este sentido.

INVERSIONES PARA ASEGURAR ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLES Y AVANZAR EN TRANSICIÓN ENERGÉTICA Los prestadores de este servicio público, los agentes de la cadena de distribución de combustibles (refinador/importador, transportador por poliductos, distribuidores mayoristas y minoristas) durante 2023 ejecutaron una inversión cercana a los $2,9 billones, y esperan para 2024 incrementarla un 12%, alcanzando los $3,3 billones. (…)

GENERACIÓN DE EMPLEO - Las actividades de la cadena de distribución de combustibles líquidos (refinación, transporte, distribución mayorista y minorista) generan aproximadamente 150 mil empleos directos y 120 mil indirectos (transporte de combustibles, empleos asociados a servicios de ingeniería y otras actividades relacionadas con el desarrollo de nueva infraestructura y los vinculados a las tiendas de conveniencia en EDS).

FUENTE DE INGRESOS FISCALES NACIONALES Y TERRITORIALES El consumo de gasolina y diésel genera ingresos fiscales importantes para el país mediante el recaudo de tributos como el impuesto nacional a la gasolina y el diésel (INGA), IVA e impuesto al carbono; y a nivel territorial, la sobretasa a la gasolina y al diésel. En 2023, el recaudo estimado de estos impuestos aumentó un 14%, pasando de $7,4 billones en 2022 a cerca de $8,5 billones. De estos recursos, $4,7 billones con destino al Gobierno nacional y $3,8 billones a departamentos y municipios en todo el país Este incremento estuvo asociado, principalmente, al aumento normativo de las tarifas del impuesto nacional y la sobretasa, según la inflación, y en el caso de la gasolina al aumento significativo del ingreso al productor, base gravable del IVA.



RESPALDO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Los principales aportes que están realizando los agentes de la cadena a la transición, adicional a lo fundamental de soportar la seguridad energética mediante el abastecimiento confiable de combustibles, consisten en: Diversificación de la oferta energética para la movilidad (biocombustibles, electricidad, gas e hidrógeno). ♣ Transferencia de conocimiento y tecnología entorno al hidrógeno, producción de diésel renovable y SAF. Y también el aporte que pueden efectuar en el proceso de entrada de los nuevos energéticos basados en la experiencia y conocimiento que tienen del comportamiento del consumidor de combustibles para la movilidad. ♣ Reducción y compensación de emisiones a través de mejoras en la calidad de los combustibles, innovación en aditivos, inversión en bonos de carbono y proyectos de control de la deforestación. ♣ Reducción del consumo de energía eléctrica de la red mediante proyectos de autogeneración con energías renovables. Fuente de información y elaborado por la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas

2.2 ANALISIS FINANCIERO

Para el presente proceso no aplica el análisis financieros o indicadores financieros

2.3 ANALISIS TECNICO

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "(…) encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (…)".

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. A su vez el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben

desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas: administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro.

La contratación pública, de manera general, busca desarrollar los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

El Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander, para el cumplimiento de su misión institucional, cuenta con unos vehículos tipo camionetas marca NISSAN FRONTIER modelo 2011, VOLKSWAGEN AMAROK modelo 2016, y RENAULT DUSTER modelo 2015, un camión CHEVROLET NHR II modelo 2011, y cinco motocicletas de marca HONDA XR 190 modelo 2025; vehículos que prestan el servicio de traslado del Subdirector y el transporte de carga o elementos necesarios que requiera el Centro de Formación, entre otros, y las motocicletas las cuales fueron dispuestas para el traslado de ciertos instructores del área de campesena; mediante estos vehículos se logra el mejor cumplimiento de las funciones Institucionales, reflejando la eficiencia, eficacia y economía en los procedimientos.

La necesidad que se pretende satisfacer corresponde al suministro de combustible de los vehículos que pertenecen al Centro de Formación. Estos bienes permiten operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz los procesos de formación y contribuyen en el desarrollo de las funciones del personal administrativo del Centro, el cual requiere de un constante traslado a diferentes lugares del Departamento para cumplir con el servicio que presta la Entidad; motivo por el cual se hace necesario adquirir los bienes descritos en las condiciones técnicas de este proceso

2.4 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 2.4 análisis del sector numeral 3 señaló: *"(…) 3. Tarifas reguladas: verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.*

Teniendo en cuenta lo anterior y en lo que respecta de manera específica al combustible GASOLINA y ACPM; el estudio del mercado para determinar el valor del suministro objeto del presente proceso de selección fue adelantado a través de consulta de precios del combustible determinados en la Circular No. 141 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de fecha 21 de marzo de 2025, mediante la cual se fijan los precios de referencia para venta de combustible al público, que estableció los siguientes:

Precios vigentes a partir del 22 de marzo de 2025

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 22 de marzo de 2025	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	16.259	10.842
Medellín	16.182	10.864
Cali	16.268	10.983
Barranquilla	15.904	10.527
Cartagena	15.862	10.493
Montería	16.112	10.743
Bucaramanga	16.023	10.597
Villavicencio	16.359	10.942
Pereira	16.207	10.925
Manizales	16.234	10.911
Ibagué	16.177	10.833
Pasto	13.921	9.809
Cúcuta	14.240	8.503
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15.827**	**10.536**

NOTA: El valor de referencia para combustible será el determinado para Bucaramanga.

El valor estimado del contrato corresponde a de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.766.859)**. Esta suma se encuentra respaldada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 7125 del 10 de enero 2025, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA, así como todos los costos directos e indirectos, gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

3 NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados por esta y otras entidades en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

PROCESOS ADELANTADOS POR EL SENA

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
MC-STD-CASA-00454-2023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS DEL CASA SENA, REGIONAL SANTANDER	5.992.725
MC-CIDM-014-2024	Mínima cuantía	Suministro de combustibles y elementos necesarios para el proceso de formacion en maquinaria pesada y vehiculos adscritos al CIDM vigencia 2024	73.400.000
MC-STD-CSET-017-2024	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL VEHÍCULO OSA 941 Y LA PLANTA ELECTRICA DEL CSET	3.195.789
MC-STD-CIMI-00367-2021	Mínima cuantía	Suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente); para los vehículos del parque automotor; para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del centro industrial de mantenimiento integral.	6.385.735
MC-STD-CIDT-0025-2022	Mínima cuantía	Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM); aceites y lubricantes para el CIDT.	30.000.000

PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
MINC-043-2024	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS URBANAS Y VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	36,303,240
366-2024	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA	36,400,000

			FUERZA PÚBLICA; FUERZAS MILITARES; FISCALÍA Y DEMÁS ORGANISMOS QUE PRESTAN Y CONTRIBUYEN A LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLETA	
DTAN-CSUM-005-2023	Mínima cuantía	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	Contrato de suministro de combustible para el parque automotor como apoyo de las actividades misionales del área protegida SFF GARF.	4,365,000
25000554 H1 2025	Mínima cuantía	AEROCIVIL	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR	130,786,010
1/12/2025	Mínima cuantía	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	15,000,000

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Potenciales proveedores: se incluyen aquellos que se encuentran en la base de datos en secop II, y/o en las distintas páginas web, encontrando las siguientes empresas:

No.	PROVEEDOR
1	TRANSPIEDECUESTA
2	EDS LA ESPAÑOLITA
3	EDS EL MOLINO
4	ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA TERPEL
5	ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROBAS

Dado en Floridablanca, a los dieciséis (16) días del mes de abril 2025.

Firmado digitalmente por JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Fecha: 2025.04.22 16:33:14 -05'00'

JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Subdirector (e) Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Henry Quiroga Avila
CPS Abogado Oficina Contratación CASA